

# SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**COMISARIO GENERAL, LICENCIADO OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH**, Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y Presidente de la Comisión Técnica de Selección y Promoción, con fundamento en los artículos 87 y 89 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 88, 92, 93 fracción I, 97, segundo párrafo, 98 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 1, 6, 12, fracción II, 18, 23, 26, 27 y 29 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, 1, 3, 6, 7, 8 fracciones II, V y IX, 40, 41 y 42 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Policía de Proximidad de la Ciudad de México y, en cumplimiento al ACUERDO CTSP-EXT-043/2021, aprobado en la Décima Sexta Sesión Extraordinaria 2021 de la Comisión Técnica de Selección y Promoción, celebrada el 29 de octubre de 2021, he tenido a bien expedir el siguiente:

## CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO PARA TRANSFERENCIAS DEL PERSONAL OPERATIVO EN ACTIVO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y LA POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL A LA POLICÍA PREVENTIVA CON PERFIL DE CUSTODIA PENITENCIARIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

### I. REQUISITOS

- Ser policía en activo adscrito/a a la Policía Auxiliar o Policía Bancaria e Industrial con antigüedad en el servicio mínimo de tres años.
- Edad: de 25 a 40 años cumplidos.
- Escolaridad mínima: Acreditar la conclusión de nivel Medio Superior de estudios o su equivalente con certificado.
- Estatura mínima en hombres 1.65 metros y 1.60 metros en mujeres.
- Contar con evaluaciones de control de confianza aprobadas y vigentes. En caso contrario se programarán dichas evaluaciones.
- Aprobar el Curso de Formación Inicial Equivalente del Sistema Penitenciario para el Perfil de Custodia Penitenciaria impartido por la Universidad de la Policía de la Ciudad de México.
- Aprobar las evaluaciones físicas y médicas realizadas por la Universidad de la Policía de la Ciudad de México.
- En todo el proceso de transferencia y egreso, deberá observar buena conducta, puntualidad y disciplina.
- No contar con familiares que formen parte integrante del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México o entre las personas sentenciadas en la Ciudad de México.

### II. DOCUMENTACIÓN

- Certificado de conclusión de estudios de nivel Medio Superior o su equivalente y, en su caso de Licenciatura o Posgrado.
- Credencial de identificación oficial vigente (INE/IFE, Pasaporte, Cartilla Militar no mayor a 10 años de antigüedad).
- Credencial vigente de la institución de origen.
- Comprobante de domicilio, con vigencia no mayor a tres meses (recibo de teléfono fijo, recibo de agua, predial, o constancia domiciliaria de la Alcaldía o Municipio).
- Currículum Vitae actualizado que incluya sus datos generales (nombre, domicilio, estado civil, sexo, RFC, CURP, fecha de alta en su institución de origen, grado, número de empleado, área de adscripción actual, funciones que realiza, experiencia y formación laboral), anexando documentación comprobatoria.
- Carta de motivos donde exprese su interés por ser integrante de la Policía Preventiva con Perfil de Custodia Penitenciaria de la Ciudad de México.
- Exclusivamente para el personal adscrito a la Policía Bancaria e Industrial, constancia que acredite el último grado de ascenso, en caso de contar con una jerarquía superior a la de Policía.

### III. PROCEDIMIENTO

#### 1. ETAPA DE REGISTRO

La o el policía interesado/a en ser transferido a la Policía Preventiva con perfil de Custodia Penitenciaria, deberá realizar su registro correspondiente en el sitio de internet [aspirantesup.ssc.cdmx.gob.mx](http://aspirantesup.ssc.cdmx.gob.mx). En él deberá de cargar la documentación necesaria, así como llenar el formato de inscripción.

El inicio del registro será a partir del 15 de noviembre y permanecerá abierto hasta la ocupación total de las plazas disponibles.

Una vez realizado el registro en la plataforma digital, deberá presentarse de manera personal a las oficinas de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, ubicadas en Camino al Desierto de los Leones, número 5715, Col. Olivar de los Padres, Alcaldía Álvaro Obregón de esta Ciudad, C.P. 01780, en un horario de 08:00 a 19:00 horas de lunes a viernes, a efecto de realizar la validación física de documentos.

La documentación original se cotejará y devolverá, salvo aquella que resultare falsa, ya que será puesta a disposición de las autoridades competentes para los efectos legales a que haya lugar, dejando sin efecto el registro del aspirante.

El registro que se realice será exclusivamente para registrarlos/a como interesado/a para participar en el proceso, por lo que no existe obligación alguna de realizar la transferencia hasta satisfacer la totalidad de los requisitos previstos en la presente convocatoria y de conformidad con la disponibilidad presupuestal existente y sujeto a las plazas disponibles.

#### 2. ETAPA DE SELECCIÓN

##### a) Revisión e integración de expedientes

La Universidad de la Policía de la Ciudad de México será la encargada de integrar los expedientes físicos y electrónicos, así como la revisión del cumplimiento de los requisitos de cada uno de los aspirantes que se hayan inscrito en la plataforma habilitada para el proceso de transferencia.

##### b) Revisión de antecedentes

Una vez que se haya integrado un grupo de participantes que cumplan con los requisitos y cuenten con sus expedientes completos, la Universidad de la Policía de la Ciudad de México remitirá dicho listado a la Dirección General de Carrera Policial para que, a través de su conducto, se realice la revisión de antecedentes graves solicitando información a la Subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial, Comisión de Honor y Justicia, y Dirección General de Asuntos Jurídicos. Asimismo, dicha Unidad Administrativa solicitará información a la Dirección General del Centro de Evaluación y Control de Confianza para verificar si las y los participantes cuentan con sus evaluaciones de control de confianza aprobadas y vigentes.

#### 3. DE LAS EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA

En caso de no contar con evaluaciones aprobadas vigentes, las personas aspirantes serán programadas por la Universidad de la Policía de la Ciudad de México al proceso de evaluación de control de confianza por filtros, mismo que comprende las siguientes pruebas: Médica, Toxicológica, Investigación de entorno socioeconómico, Psicológica y Poligráfica.

Las personas candidatas a transferencia deberán asistir al Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Secretaría de Seguridad Ciudadana en la fecha y hora que se les indique, bajo las condiciones que les sean especificadas (ayuno, tipo de ropa, entre otros; así como con la documentación requerida).

Los resultados del proceso de evaluación de Control de Confianza son únicos, integrales y definitivos.

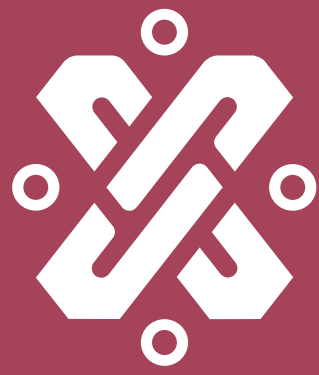
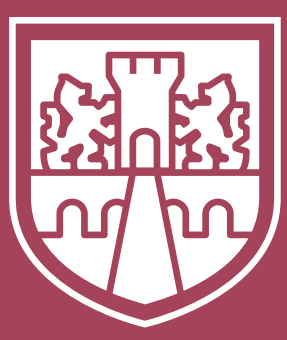


### IV. APROBACION Y FORMALIZACIÓN DE LA TRANSFERENCIA

Una vez cumplidos los requisitos para participar en el proceso de transferencia, el personal participante deberá acreditar el Curso de Formación Inicial Equivalente del Sistema Penitenciario para el Perfil de Custodia Penitenciaria, el cual constará de 275 horas y se desarrollará en la modalidad de internado en las instalaciones y bajo los lineamientos normativos, curriculares y disciplinarios de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México. Dicha Unidad Administrativa notificará vía correo electrónico, autorizado por la persona aspirante al momento de su registro, la fecha de incorporación al curso.

Al concluir el Curso de Formación Inicial Equivalente del Sistema Penitenciario para el Perfil de Custodia Penitenciaria, la Universidad informará a la Comisión Técnica de Selección y Promoción, los resultados obtenidos por las personas aspirantes para aprobar a quienes hayan acreditado el curso e informará a la institución de origen respecto a aquellas personas que no lo hayan aprobado.

Las personas aprobadas por la Comisión Técnica de Selección y Promoción serán asignados/as a la Policía de Proximidad adscrita a la Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México para la asignación de servicio.



## ✓ V. DE LOS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

- a) Haber pertenecido a la Policía Preventiva de manera previa.
- b) No acreditar la totalidad de los requisitos referidos en la presente Convocatoria.
- c) En su caso, no acreditar el proceso de Evaluación de Control de Confianza.
- d) No concluir satisfactoriamente el Curso de Formación Inicial Equivalente del Sistema Penitenciario para el Perfil de Custodia Penitenciaria.
- e) Emplear medios fraudulentos para la aplicación o resolución de cualquier evaluación.
- f) Presentarse a cualquier etapa del proceso bajo el influjo de alcohol o de alguna droga psicotrópica o estupefaciente.
- g) Presentar documentación falsa o con alteraciones o proporcionar datos falsos, independientemente de los efectos legales que correspondan.
- h) Contar con sanciones graves en las instancias de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
- f) Desarrollar la labor de custodia con apego al respeto de los derechos humanos.
- g) Aplicar los procedimientos para la revisión de personas y áreas de servicio en apego a los derechos humanos.
- h) Aplicar los procedimientos de vigilancia a personas e instalaciones.
- i) Actuar de forma coordinada con las diversas áreas para mantener el orden y vigilancia de las instalaciones y personas.
- j) Aplicar los procedimientos de operación para dar cumplimiento a lo dispuesto en las resoluciones judiciales respecto a la pena privativa de libertad, de acuerdo con la custodia.
- k) Manejar el equipo de seguridad utilizado para la disuasión de conflictos al interior del Centro Penitenciario.
- l) Aplicar los niveles y progresión del uso legítimo de la fuerza.
- m) Elaborar los informes y parte de novedades necesarios para el desempeño de su función.
- n) Valorar la importancia y trascendencia de realizar su labor profesionalmente.

## i VI. INFORMACIÓN ADICIONAL

- a) Este proceso de transferencia permanecerá vigente hasta ocupar 500 plazas disponibles.
- b) Esta convocatoria esta sujeta a la suficiencia presupuestal existente.
- c) Las y los participantes tendrán que renunciar a su plaza en la corporación correspondiente al momento de ingresar al Curso de Formación Inicial Equivalente del Sistema Penitenciario para el Perfil de Custodia Penitenciaria.
- d) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos citados en la presente Convocatoria será motivo para la cancelación definitiva de la transferencia, independientemente de las responsabilidades administrativas y/o penales que se puedan originar.
- e) Durante el periodo de capacitación complementaria, el personal participante recibirá uniforme, equipo complementario, material didáctico, alimentación, alojamiento y días de descanso conforme lo determine la Universidad de la Policía de la Ciudad de México.
- f) Al momento de causar alta en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, el personal procedente de la Policía Auxiliar se incorporará con el grado de Policía Tercero.
- g) El personal procedente de la Policía Bancaria e Industrial se incorporará con el grado jerárquico obtenido en la institución de origen, por lo cual, recibirán las prestaciones laborales que correspondan según sea el caso. Lo anterior a excepción del caso de aquellos participantes que ostenten el grado de Policía, quienes causarán alta como Policía Tercero.
- h) Todas las etapas del proceso son gratuitas, cualquier irregularidad se deberá reportar a la Subsecretaría de Desarrollo Institucional, Órgano Interno de Control de la Secretaría, así como a la Dirección General de Asuntos Internos para las diligencias correspondientes.
- i) Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Técnica de Selección y Promoción.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - La presente Convocatoria entrará en vigor el día de su suscripción.

**SEGUNDO.** - Se instruye a la Subsecretaría de Desarrollo Institucional, Direcciones Generales de Carrera Policial, de la Policía Auxiliar, así como de la Policía Bancaria e Industrial, para que implementen las medidas necesarias para la difusión de la presente convocatoria y se gestionen las facilidades que requieran las y los integrantes operativos interesados/as en participar en la presente convocatoria.

**TERCERO.** - Se instruye a la Dirección General de Carrera Policial en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Comunicación Social, para que realicen las gestiones correspondientes a fin de realizar la difusión de la presente convocatoria en la página oficial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Dado en la sede de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, el 01 de noviembre 2021.

## 🏠 VII. PERFIL DE EGRESO

Al egresar del Curso de Formación Inicial Equivalente del Sistema Penitenciario para el Perfil de Custodia Penitenciaria, las personas aspirantes habrán adquirido las competencias necesarias que les permitirán atender las funciones de custodia en los Centros Penitenciarios, por lo que serán capaces de:

- a) Identificar las funciones a realizar en un Centro Penitenciario.
- b) Acatar el marco normativo de la institución.
- c) Comprender la problemática general que aqueja a las instituciones de reinserción social para su prevención y manejo.
- d) Aplicar los principios éticos que rigen el comportamiento del personal que labora en la institución.
- e) Valorar la importancia de la salud y condición física para el desempeño de la función.

EL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN Y PROMOCIÓN

COMISARIO GENERAL  
LICENCIADO OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH